



# Resolución Ministerial

Lima, 21 de Noviembre del 2018

Vistos, los Expedientes N° s. 18-104483-004/005 que contienen la Nota Informativa N° 201-2018-CENARES/MINSA emitida por el Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:



D. VENEGAS

Que, mediante documento de fecha 9 de octubre de 2018, el Señor Ministro del Ministerio de Salud Pública de la República Oriental del Uruguay, convoca a los Ministros y Ministras de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados a la XLIII Reunión Ordinaria de Ministros y Ministras del Ministerio de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados, que se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2018 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;



J. DE LOS RÍOS

Que, a través del documento de visto, el Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, licenciado en administración José Antonio Gonzáles Clemente, solicita se le autorice asistir al evento señalado en el considerando anterior, al haber sido designado por la Señora Ministra de Salud para que concorra en su representación; proponiendo la encargatura de sus funciones al licenciado en administración José Antonio Bellido Suárez, Ejecutivo Adjunto I del citado Centro Nacional;



A. QUINONES L.

Que, el evento en mención tiene por objetivo específico el conocer los resultados de la reunión del Grupo de Trabajo Ad Hoc de negociación de precios de medicamentos de alto costo, para promover y conocer los aspectos técnicos de una negociación conjunta con laboratorios farmacéuticos orientada a la adquisición de productos farmacéuticos, principalmente contra el cáncer;



J. BARRALES C.

Que, según lo señalado por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud mediante el Memorando N° 1248-2018-EPP-CENARES-MINSA, los gastos de viaje al exterior del Director General del citado Centro Nacional por concepto de viáticos y pasajes para participar en el evento antes señalado, serán cubiertos con cargo al presupuesto del mencionado Centro Nacional, según la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1661 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1662, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 490-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral del Director General designado;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que la autorización para los funcionarios y servidores públicos de los ministerios que irroge algún gasto al Tesoro Público, se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo sector;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Director General designado;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del licenciado en administración José Antonio Gonzáles Clemente, Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 22 al 24 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el viaje en cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Pliego 011: Ministerio de Salud, Ejecutora: 124 Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, conforme al siguiente detalle:

• Pasaje aéreo tarifa económica para 1 persona (US\$ 1,115.29 incluido TUUA)	: US\$	1,115.29
• Viáticos por 2 días para 1 persona (US\$ 740.00 incluidos gastos de instalación)	: US\$	<u>740.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>: US\$</b>	<b>1,855.29</b>

**Artículo 3.-** Disponer que el citado Director General, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

**Artículo 4.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.





# Resolución Ministerial

Lima, 21 de Noviembre del 2018



D. VENEGAS

**Artículo 5.-** Encargar, a partir del 22 de noviembre de 2018, al licenciado en administración José Antonio Bellido Suárez, las funciones de Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, en tanto dure la ausencia del licenciado en administración José Antonio Gonzáles Clemente y en adición a sus funciones de Ejecutivo Adjunto I del precitado Centro Nacional, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



J. DEDIOS

Regístrese, comuníquese y publíquese

  
SILVIA ESTER PESSAH ELJAY  
Ministra de Salud



J. MORALES C.



A. QUÍNONES L.